

**COMUNICADO CONJUNTO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE  
LA REPUBLICA DE DOMINICANA Y LA REPUBLICA DE MOZAMBIQUE**

Los Gobiernos de la Republica Dominicana y la Republica de Mozambique, guiados por el mutuo deseo de iniciar y desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados en los campos político, económico, cultural, técnico y los demás que decidan de común acuerdo,

Han decidido establecer relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores, desde el momento de la firma de este Comunicado Conjunto, sobre las bases de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de Abril de 1961.


Las relaciones entre los dos Estados estarán basadas en los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, particularmente, igualdad soberana entre los Estados, respeto por su independencia, soberanía nacional, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Mozambique están convencidos de que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ellos corresponde a los intereses de los dos Estados y contribuirá al desarrollo de la cooperación entre ellos y a la consolidación de la paz del mundo.

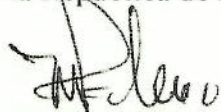
Como testimonio de este acto, quienes suscriben, debidamente autorizados, han firmado este Comunicado en los idiomas portugués, español e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos.

Firmado en Nueva York, el veinticinco (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por la Republica Dominicana

  
**Miguel Vargas**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Republica de Mozambique

  
**José Condugua António Pacheco**  
Ministro de los Negocios Exteriores  
y Cooperación